



**Defensoría  
del  
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000114/2024**

**VISTO:** La Resolución DPB 0000007/2024 de fecha 12/08/2024, Factura B-0396-00024482 de fecha 27/09/2024, perteneciente a la firma Pinturera Rex S.A (CUIT 30-64651295-2), y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución DPB 0000007/2024 de fecha 12/08/2024, **APROBAR;** EL CONVENIO DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN del inmueble sito en calle Quaglia 740 de esta ciudad (NC 19-2-E-171-18C) celebrado entre el Intendente Municipal Walter Cortés (DNI 16.170.378) y "Matilde Leonor Cueto (DNI 6.180.824)" manteniéndose las mismas cláusulas y condiciones que las pactadas en el contrato original que no fueran expresamente modificadas en esta última prórroga
- Que la prórroga cuarta acuerdan prorrogar nuevamente la locación por 6 (seis) meses y en su sexta cláusula convienen pintar el interior y exterior, los cerramientos del inmueble antes del 31/12/2024 como plazo de vencimiento y el no cumplimiento devengara una multa diaria a favor de la locataria del inmueble de Quaglia 740.
- Que falto presupuestar 20 litros de esmalte mate satinado blanco para proseguir con la pintura del edificio.
- Que por tal razón se solicitaron presupuestos a las pinturerías de Bariloche: El Centro Pinturería , Pinturería Mix, Quimtex Expres, Pinturería Rex SA, siendo esta ultima elegida por su mejor precio y servicios ya que la pintura fue acercada a domicilio Quaglia 740, sin costo alguno
- Que los trabajos estarán a cargo de la Dirección de Mantenimiento, quines emitieron la orden de trabajo 10364
- Que el comercio en cuestión es agente de retención prestando el comprobante impositivo correspondiente
- Que por tal razón se solicito a la Dirección de Tesorería el reintegro de dicho importe a los fines de ser depositado en la cuenta bancaria del comercio en cuestión
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Rex S.A (CUIT 30-64651295-2), por \$191.779,16 ( Pesos Ciento Noventa y Uno Mil Setecientos Setenta y Nueve con Dieciséis Centavos)






"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
Ordenanza 1421-CM-04

- para cancelar la factura B-0396-00024482 de fecha 27/09/2024, por la adquisición de 20 litros  
litros esmalte sintético brillante Blanco
2. **IMPUTAR** a la partida 3.15.27.26.0040.085.2.2.11 Materiales de Construcción -Programa  
Administración -Consumos
  3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
  4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.  
Graciela Noemí Klein
  5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Septiembre de 2024



  
GRACIELA NOEMÍ KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



  
ANALÍA WOLOSZYK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 1421-CM-04